RESOLUCION 513/2006
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obra Social Dirección Nacional de Vialidad. Designación de Delegados Liquidadores.
del 29/08/2006; Boletín Oficial 01/09/2006

VISTO los Expedientes Nº 90505/05 SSSalud, Nº 52735/03 y Nº 57645/03 SSSalud-; y
CONSIDERANDO:
Que mediante la Resolución Nº 032/04 S.S.SALUD se declaró a la OBRA SOCIAL DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD (R.N.O.S 2-0150) en situación de crisis, en los términos del Decreto Nº 1400/01 P.E.N.
Que la Gerencia de Control Económico Financiero del Organismo señaló que la situación económica financiera de la Obra Social es critica, que la capacidad financiera inmediata del pasivo corriente es insuficiente, que el Agente presenta niveles de liquidez y endeudamiento fuera de los parámetros de razonabilidad y que no cumple con los niveles de gastos administrativos y prestacionales.
Que en el Expediente Nº 57645/03 S.S.SALUD se encuentra agregada la Nota SIGEN 3759/2003 GSIS, recaída en el Expediente SIGEN Nº 124/2003 GSIS relacionado con el informe elaborado por la Sindicatura General de la Nación, en el cual se realizaron una serie de observaciones al Agente del Seguro en cuestión.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante el Dictamen Nº 1616/06 GAJ/S.S.SALUD consideró pertinente, a efectos de salvaguardar los derechos de los beneficiarios, designar un delegado liquidador en la Obra Social con las facultades de administración y ejecución, según lo establecido por las Leyes Nº 23.660 y 23.661.
Que en tal sentido el área técnica señaló que la Obra Social no tiene estatuto aprobado ni autoridades reconocidas por el Organismo y que por tratarse de una entidad cuya estructura esta incluida, como una división, dentro de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Vialidad, el Jefe de División carece de competencia para la emisión de actos de disposición, en razón del grado.
Que en razón de la opinión vertida por el área técnica del Organismo, a través de la Providencia Nº 1169/2006 la Gerencia General del Organismo elevó los actuados del visto para conocimiento del Sr. Superintendente.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que esta Superintendencia comparte el criterio precedentemente expuesto.
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1615/96, 096/06 y 131/06 P.E.N.
Por ello,
EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º - DESIGNASE a los Dres. Gustavo Rolando ROJAS (D.N.I. Nº 17.540.207) y María Graciela CULETTA (D.N.I. Nº 13.522.884) como Delegados Liquidadores de la OBRA SOCIAL DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD (R.N.O.S 2-0150) con las facultades de administración y ejecución, según lo establecido por las Leyes Nº 23.660 y 23.661.

Art. 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.
Héctor A. Capaccioli.

Copyright © BIREME Contáctenos